

SKATEBOARDING

MANUAL TÉCNICO

Versión 5
18.05.2023
FIRS





ÍNDICE

1. BIENVENIDOS

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

2.1.1. Comité Ejecutivo

2.1.2. Comisión Técnica

2.1.3. Comisión Médica

2.1.4. Comisión de seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

2.3.2. Comité Operativo

2.4. CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE PATINAJE

2.5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

4. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS

4.1. Medallas

5. PARTICIPANTES

6. ELEGIBILIDAD

6.1. Nacionalidad de los competidores

6.2. Edad de los competidores



7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Inscripciones numéricas**
- 7.2. Inscripción lista larga**
- 7.3. Inscripción nominal definitiva**
- 7.4. Envío**

8. REGLAMENTO DE SURF

- 8.1. Normatividad**
- 8.2. Staff de Competencias (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)**
- 8.3. Autoridades de Competencia**
- 8.4. Código de Ética del Juez**
- 8.5. Misión de Juzgar**
- 8.6. Criterios Generales de Juzgamiento Mundial.**
- 8.7. Protestas y Apelaciones**

9. EQUIPAMIENTO-UNIFORMES-INSTALACIONES

10. REUNIONES TÉCNICAS

11. INFORMACIONES MÉDICAS

- 11.1. Control de Dopaje**
- 11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento**

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

- 12.1. Zona Mixta**

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 13.1. Clima**



1. BIENVENIDOS A SANTA MARTA

El Comité Organizador de los V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA - SANTA MARTA 2023 - presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales del orden nacional, departamental y distrital. Reafirmamos el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar los esfuerzos necesarios para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo, que con una gran visión decidiera realizar la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA – ODESUR

El presente Manual Técnico, establece las bases que regirán las competencias de esta disciplina deportiva en el marco de los Juegos, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de ODESUR-, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización COSAM 2023 pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos económicos, logísticos y tecnológicos, recurso humano, instalaciones y dotaciones, en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Es nuestro deseo ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los de atletas, directivos, y oficiales de las delegaciones participantes que nos visitarán en Julio de 2023 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se puedan presentar y que estaremos prestos a superar, a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Reciban desde ya un caluroso saludo. Colombia, el Magdalena y Santa Marta los esperan con los brazos abiertos. Un afectuoso saludo y los mayores deseos de éxitos en esta nueva competición deportiva de playa.

COMITÉ ORGANIZADOR

COSAM 2023.

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

Teléfono: 595 (21) 649 650

Correo electrónico: info@odesur.org

2.1.1 Comité Ejecutivo

Camilo Perez Lopez Moreira	Presidente	PAR
Mario Moccia	1er. Vicepresidente	ARG
Paulo Wanderley	2do. Vicepresidente	BRA
Miguel Angel Mujica	Secretario General	CHI
Marco Arze	Tesorero	BOL
Damaris Young	Vocal	PAN
Wanda Broeksma	Vocal	ARU
José Luis Echeverry	Vocal	COL
Ines Remersaro	Rep. Comision Atletas	URU

2.1.2 Comisión Técnica

Mario Moccia	Presidente	ARG
Jorge Delgado	Miembro	ECU
Rodrigo Moreno	Miembro	CHI
Juan Carlos Orihuela	Miembro	PAR
Victor Groupierre	Miembro	ACODESU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.1.3 Comisión Médica

Dr. Orlando Reyes	Presidente	COL
Dr. Hugo Rodríguez Papini	Miembro	ARG
Dr. Bernardo Chernillo	Miembro	CHI
Dr. Augusto Cornejo	Miembro	PER
Dr. José Veloso	Miembro	URU
Dr. Víctor Carpio	Miembro	PER

2.1.4. Comisión de Seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

Damaris Young	Presidente	PAN
Jaime Agliati	Miembro	CHI
Mario Cilenti	Miembro	ARG
Wanda Broeksema	Miembro	ARU
Ines Remersaro	Rep. Comision Atletas	URU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

 ARGENTINA

 ARUBA

 BOLIVIA

 BRASIL

 CHILE

 COLOMBIA

 CURAZAO

 ECUADOR

 GUYANA

 PANAMÁ

 PARAGUAY

 PERÚ

 SURINAM

 URUGUAY

 VENEZUELA

2.3 COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

Dr. Ciro Solano Hurtado.	Presidente Comité Olímpico Colombiano - COC
Dra. Astrid Bibiana Rodríguez	Ministra de Deportes
Dr. Carlos Caicedo Omar.	Gobernador Departamento del Magdalena
Dra. Virna Lizi Johnson Salcedo	Alcaldesa de Santa Marta
Sra. Ana Edurne Camacho	Secretaria General Comité Olímpico Colombiano - COC
CF César Humberto Grisales	Comandante Capitanía de Puerto Santa Marta
CC Mario Rodríguez Muñoz	Comandante Guardacostas Santa Marta
Sr. Daniel Murcia Calderón.	Presidente Promotora del Magdalena

2.3.2. Comité Operativo

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Director General	Abraham Katime	direcciongeneral@santamarta2023.com	(+57) 3008688950
Directora Administrativa y Financiera	Alexandra Palencia	direccionadministrativa@santamarta2023.com	(+57) 3014399098
Directora Operativa	Sabrina Huertas	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3017948414
Director Técnico Deportivo	Rubén Darío Delgado	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3208342283
Secretario Técnico Deportivo	Octavio Parra M.	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3103180540
Atención a los CONS	Daniela Alfaro	daniela.farelo26@gmail.com	(+57) 3003795069
Coordinación Médica	Dr. Jose Pallares	drpallares.jp@gmail.com	(+57) 3107399340

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Coordinación de Juzgamiento	Luis Garcia	lugarca1779@gmail.com	(+57) 3004698461
Coordinación de Implementación Deportiva	Edward Sanabria	sanabriaale71@hotmail.com	(+57) 3213085228
Coordinación Hotelera	Tatiana Trejos	ttrejosmartinez@gmail.com	(+57) 3005272177
Coordinación de Transportes	Gabriel Villalobos	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3226135426
Asistencia Transportes Aéreos	Daniela Lopez	danielalopeznoguera@hotmail.com	(+57) 3054609470

2.4 CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE PATINAJE

Presidente: Moacyr Neuenschwander Junior

Dirección: Rau Mario de Andrade 48 sala 215-01154-060, Sao Paulo, SP, Brasil

Teléfono: + 5511987469313

Email: presidencia@confsudapatin.org

Delegado Técnico Internacional: Ary Jeremias Ezequiel Angulo Pizzoleo

Móvil:

+549 1144134588

E-mail: anguloary@gmail.com

2.5 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE

Presidente: José Del Carmen Acevedo

Dirección: Carrera 74 #25 F – 10, Bogotá, Colombia.

Teléfono: + (57) 0312952523

E-mail: institucional@fedecoltenis.com

Asistente Técnico Nacional: Johan Leonardo Ariza

Dirección: Urb Sierra Dentro Mz 12 Casa 6

Teléfono: +57 3168260343

E-mail: jleonardoariza@gmail.com

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

La competición de **SKATEBOARDING** de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se realizará en el “Camellón de la Bahía - Santa Marta” los días 20 y 21 de julio de 2023.

V Juegos Suramericanos de Playa - Santa Marta 2023

PROGRAMA DE COMPETENCIAS

N°	DEPORTES	GÉNERO	ESCENARIO	JULIO								
				VIE 14	SAB 15	DOM 16	LUN 17	MAR 18	MIE 19	JUE 20	VIE 21	
				1	2	3	4	5	6	7	8	
	INAGURACION			7PM								
9	SKATEBOARDING	Fem Mas	Camellon de la Bahía - Santa Marta						RT	X	X	

3.1. FORMATO DE COMPETICIÓN

se realizará de acuerdo con la reglamentación que aplica la federación internacional de patinaje y la confederación sudamericana de patín

STREET VARONES

2 Representantes

STREET DAMAS

2 Representantes

3.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia será aplicado por parte del comité organizador y conforme con la comisión técnica de acuerdo con la cantidad de CON 's participantes.

3.3 El puntaje de la competencia será otorgado por los jueces de la competencia y puede variar de 0 a 100 según la evaluación global de cada juez. Una vez que los resultados de la competencia son aprobados por el Juez Principal y publicados, ya no están abiertos a apelación.

3.4 El formato de ranking será propuesto por el comité organizador en acuerdo con la Confederación Sudamericana de Patín, y de acuerdo a las reglas de World Skate.

3.5 El Comité Organizador establecerá un mínimo de tiempo necesario para que los atletas practiquen y se familiaricen con el área de competencia. Habrá dos tipos diferentes de sesiones de práctica:

- **Práctica previa a la competición:** los atletas tendrán 2 horas de práctica antes del inicio de las competiciones.
- **Práctica de Competencia:** los atletas tendrán 15 minutos de práctica previa a su competición. Durante la práctica de competición sólo los atletas próximos a competir tendrán acceso al skatepark.

El formato de competencia será de 3 instancias: CLASIFICACIÓN, SEMIFINAL Y FINAL.

3.3 CLASIFICACIÓN

- Sesión improvisada (Jam Sesión):
- El formato Jam de clasificación consta de grupos de 10 con rondas de 2 skaters por un tiempo de 2 minutos para ambos dentro de la pista.
- Los 5 jueces utilizarán una escala de puntos 0.00 a 100 basada en una impresión general del desempeño de cada skater en la Jam.
- De estos 5 puntajes se eliminarán el mayor y el menor puntaje, los tres puntajes restantes se suman y se promedian a número con 2 decimales para el puntaje final
- Cada grupo de 10 skaters realizará 5 minutos de calentamiento en la pista antes de empezar su Jam.
- Los primeros 24 skaters avanzan a la semifinal.
- Las puntuaciones no se publicarán hasta que se completen todas las eliminatorias de la Jam Sesión.

3.4 SEMIFINAL

Carrera (Run):

- El formato Run de SEMI FINAL consta de 4 grupos de 6 skaters (24 skaters en total),
- Cada grupo realizará 2 runs (pasadas) de 60 segundos por cada skater, realizando una pasada a la vez hasta que todos terminen sus dos pasadas.
- Los 5 jueces utilizarán una escala de puntos de 0.00 a 100 para cada carrera.
- De los 5 puntajes se eliminarán el mayor y el menor puntaje, los otros 3 restantes se promediarán un número con dos decimales para el puntaje final.

- La puntuación de la mejor pasada contará para avanzar a la final.
- Los primeros 8 skaters avanzan a la final.

3.5 FINAL

Formato Olímpico (2/5/3):

- El formato olímpico (2/5/3) consta de (2 Runs (Pasadas) / 5 Best Tricks (mejores trucos) / 3 Best scores (Mejores puntajes))
- El formato olímpico se desarrolla de la siguiente manera: 2 pasadas de 45 segundos + 5 intentos de trucos individuales, otorgando un total de 7 puntos. Las 3 mejores puntuaciones se suman para el resultado final de cada skater. Se tomarán en cuenta de las mejores puntuaciones, la mejor de Run y los 2 mejores Best Tricks. Siendo esta la sumatoria de los 3 mejores puntajes.
- Los 5 jueces utilizarán una escala del 0.0 al 10 para cada pasada y cada truco individual.
- Para cada caso de los 5 puntajes, se eliminan el mayor y el menor puntaje. Los otros 3 restantes se promediarán un número con dos decimales para el puntaje final.

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

La programación y los horarios de entrenamiento lo establecerá el comité organizador con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas.

4.1. MEDALLAS

Las premiaciones de las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUABLES				MEDALLAS FÍSICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
STREET (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
TOTAL MEDALLAS	2	2	2	6	2	2	2	6

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de patinaje y a la Confederación Sudamericana de patín, vigentes a la fecha de la competencia.

- 5.1. Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y la Confederación Suramericana de Patín.
- 5.2. Cada CON podrá inscribir un máximo de 4 (Cuatro) deportistas; 2 (dos) hombres, 2 (dos) mujeres y hasta 1 (un) oficial.
- 5.3. Cada Comité Olímpico podrá inscribir un máximo de 2 (dos) participantes por prueba.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de patín y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de ODESUR.

6.2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la FIRS, no hay límites de edad para los competidores de los V Juegos Suramericanos de Playa.

7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN LISTA NOMINAL DEFINITIVA

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada “Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el “Listado Nominal - Lista Larga”. No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL INDIVIDUAL.

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deporte y modalidad individual a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023

7.3 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL GRUPAL O CONJUNTO

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 30 de mayo de 2023

7.4 ENVÍO

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

Email: direcciontecnica@santamarta2023.com

Página Web: www.santamarta2023.com

8. REGLAMENTO DE SKATEBOARDING

8.1 Normatividad: Las competencias de Skateboarding se realizarán de acuerdo con el Estatuto de ODESUR, el Reglamento y las Reglas de FIRS vigentes. La Confederación Sudamericana de Patín supervisará el desarrollo del campeonato con apoyo de la Dirección Técnica del Comité Organizador. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

Los casos que no se encuentren bajo las reglas serán solucionados conforme con el Estatuto y Reglamento de ODESUR.

Las cuestiones técnicas serán solucionadas de acuerdo con las Reglas y el Reglamento de la World Skate y la Confederación Sudamericana de Patín.

8.2. STAFF DE COMPETENCIA: (JUECES, JURADOS Y OFICIALES TÉCNICOS)

8.2.1 El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la Confederación Suramericana de Patín conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAN 2023 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.

8.2.2 La Federación Colombiana de Patinaje apoyará a la Confederación Suramericana de Patín con el personal de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

8.2.3 Los jueces internacionales y nacionales designados recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.2.4 La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.

8.3. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas y apelaciones se resolverán de acuerdo con los estatutos y al reglamento de la World Skate y la Confederación Suramericana de Patín. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinadas y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

a. Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte dentro de los 30 (treinta) minutos siguientes a la notificación.

8.4 AUTORIDADES DE COMPETENCIA

- **DELEGADO TÉCNICO:**

Responsable de la dirigencia del evento deportivo, aplicar las reglas WS / CSP relacionadas al campeonato.

- **SECRETARIO DE COMPETENCIA:**

Responsable de todos los documentos y la gestión de datos para ejecutar el evento cotejado a la WS / CSP.

- **LOCUTOR:**

Entrega comentarios, así como comunicaciones del Delegado Técnico y el Juez Principal (Head Judge) a la audiencia y atletas.

- **RESPONSABLE DE CÓMPUTOS:**

Responsable en combinación de recursos humanos, software, hardware respecto a la imputación de los puntajes dentro de la plataforma oficial de WS / CSP.

- **CRONOMETRISTA:**

Es responsable de llevar tiempo de actuación de cada atleta durante la competición.

- **RESPONSABLE SUPERVISOR DE PISTA:**

Supervisa y administra que los atletas cumplan y tengan acceso de entrada y salida a la pista.

- **JUEZ PRINCIPAL (HEAD JUDGE):**

- Puntúa al igual que los demás jueces pero contribuye al proceso de desempate.
- Hace cumplir las regulaciones de la competencia
- Consulta al Delegado Técnico por problemas descalificatorios
- Evalúa trucos aterrizados vs rescatados
- Verifica y aprueba los documentos de la competencia antes de ser firmados por el Delegado Técnico
- Representa a todo el panel de jueces cuando interactúa con el Delegado Técnico y la organización del evento.

- JUEZ No. 2

Otorga puntaje y evalúa a los skaters, determina la clasificación final del evento, según criterios de evaluación WS / CSP.

- JUEZ No. 3

Otorga puntaje y evalúa a los skaters, determina la clasificación final del evento, según criterios de evaluación WS / CSP.

- JUEZ No. 4

Otorga puntaje y evalúa a los skaters, determina la clasificación final del evento, según criterios de evaluación WS / CSP.

- JUEZ No. 5

Otorga puntaje y evalúa a los skaters, determina la clasificación final del evento, según criterios de evaluación WS / CSP.

8.5 CÓDIGO DE ÉTICA DEL JUEZ:

- Todos los jueces de skateboarding certificados por WS Y CSP deben seguir, respetar y cumplir plenamente con las siguientes reglas cuando trabajen en las competencias sancionadas.

- Comportarse de manera respetable que sea adecuada a su tarea.
- Respete a los oficiales de la competencia y a todos los deportistas y delegados.
- Trabaja en equipo y reconocerá que cada juez tiene el mismo derecho a opinar.
- Respete que las discusiones de jueces sobre el campo de juzgamiento deben permanecer confidenciales solo entre los jueces.
- No deberá estar bajo la influencia del alcohol, sustancias o drogas, que alteraran su juicio.
- No discriminara a nadie por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad u orientación sexual.
- Los jueces deben realizar una evaluación imparcial del nivel técnico del desempeño de un atleta, sin ser influenciados de ninguna manera por la moda, el uso del equipo de seguridad o cualquier otro accesorio utilizado por los atletas.
- No deberá participar de ninguna forma de acoso o abuso, ya sea físico, profesional o sexual, y causar o instigar lesiones físicas o mentales dentro de la competencia.
- Deberá mantenerse libre de sobornos, apuestas o intento de manipular los resultados o estar involucrado en cualquier otra forma de corrupción en cualquier actividad de patinaje.
- Todos los jueces del evento deben considerar la seguridad de todos los atletas que compiten como su prioridad.
- Todos los jueces deben limitar el uso de dispositivos de comunicación en la cabina de jueces.
- No deben compartir opiniones o preferencias personales, con respecto a una competencia que estén evaluando con ningún tercero, incluidos atletas, directores de equipo, entrenadores, cualquier otro personal relevante de los cuerpos nacionales o el público. Ni verbalmente ni por escrito ni a través de redes sociales.
- No deben promover, usar o respaldar verbal o visualmente ningún producto, sustancia u otro material que sea ilegal, prohibido, peligroso para menores, incluido entre las sustancias sancionadas por la WADA.
- Los jueces no alentaran a los atletas a realizar ninguna actividad ilegal.

- No fomentarán la desobediencia a las reglas de la competencia o el incumplimiento de regulaciones y normas vigentes y válidas.
- Tienen la obligación de informar cualquier violación de las reglas de WS y CSP que puedan obstaculizar el desarrollo de la competencia o constituir un peligro para los atletas, miembros del equipo, personal y público.
- Deberá informar inmediatamente al Juez Principal y al Delegado Técnico.

8.6 MISIÓN DE JUZGAR

El criterio de evaluación mundial de Skateboarding fue creado para fomentar y preservar la progresión del deporte mientras se destaca la importancia de la creatividad y la originalidad dentro de la competición.

8.7 CRITERIOS GENERALES DE JUZGAMIENTO MUNDIAL

- DIFICULTAD Y VARIEDAD DE TRUCOS REALIZADOS
- CALIDAD DE EJECUCIÓN
- REPETICIÓN
- FLUJO Y CONSISTENCIA
- USO Y RECORRIDO DE OBSTÁCULOS INDIVIDUALES

8.8 PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas y apelaciones se resolverán de acuerdo con los estatutos y al reglamento de la World Skate y la Confederación Sudamericana de Patín. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinadas y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte dentro de los 30 (treinta) minutos siguientes a la notificación,.

9. EQUIPAMIENTO - UNIFORMES – INSTALACIONES

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberán atender al reglamento de la World Skate y de ODESUR.

9.1 Cada atleta patinará con las protecciones que considere necesarias para garantizar su seguridad. Dicha elección se realizará evaluando su nivel de habilidad, la disciplina llevada a cabo y su caída técnica.

9.2 La tabla será estructuralmente sólida y no debe constituir un peligro para la seguridad de los atletas. No deberá tener bordes cortantes que puedan dañar a los otros atletas. No existen limitaciones de forma, materiales y tamaño de skate o de sus partes, siempre que estén compuestas siguiendo estas indicaciones:

- Tabla con superficie superior antideslizante.
- Rodamientos con sus respectivas ruedas.
- Ejes con los respectivos sujetadores a la tabla.

Cualquier otro componente será sancionado por el Juez Principal antes de su uso durante competiciones.

9.3 El competidor es responsable de su skate y todo su equipo de competencia. tanto el skate como el equipo son individuales y cada competidor debe tener su propio. Si cualquier pieza de equipo, o skate, se rompe durante la competición, es responsabilidad del competidor.

9.4. De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

9.5 Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.

9.6. instalaciones: El escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo con lo dispuesto por World Skate y la Confederación Sudamericana de Patín.

10. REUNIÓN TÉCNICA

10.1. La Reunión Técnica de Delegados será el miércoles 19 de Julio en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

10.2 La Reunión de Jueces será el miércoles 19 de Julio en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

10.3 Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

10.4 En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes, la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación FIRS y ODESUR.

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. CONTROL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo con sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023.

11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio previamente designado y aprobado por WADA.

11.1.3. En los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.

11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.

En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Anti dopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de ODESUR considere apropiada.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de ODESUR, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

11.2 SERVICIOS MÉDICOS EN EL SITIO DE COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETENCIA

12.1. ZONA MIXTA

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. CLIMA

COORDENADAS Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE SANTA MARTA – COLOMBIA

Altitud del municipio de Santa Marta: 18 metros de altitud

Temperatura 29°/25°

Coordenadas geográficas

Latitud: 11.233

Longitud: -74.2

Latitud: 11° 13' 59" Norte

Longitud: 74° 12' 0" Oeste

Uso horario UTC -5:00 (América/Bogotá)

El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar